

FORMACIÓN PROFESIONAL · GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL COMERCIO INTERNACIONAL · UNIDAD 7

Valor aduanero y liquidación

Nexo importa 500 lámparas por 20.000 €, con flete de 1.000 €, seguro de 200 € y un camión de 500 € de Valencia a Madrid. ¿Qué entra en el valor en aduana, qué en la base del IVA y qué cuesta de verdad cada lámpara?

PARA EMPEZAR

En esta unidad aprenderás a...

- Determinar el valor de transacción de una mercancía importada y comprobar si se puede usar.
- Sumar al precio solo los gastos que la norma permite, hasta el lugar de entrada en la UE.
- Calcular los derechos de importación y reconocer otras medidas que afectan a la mercancía.
- Calcular la base y la cuota del IVA a la importación.
- Conciliar una liquidación separando deuda aduanera, IVA y coste de la mercancía.

SITUACIÓN DE PARTIDA

Cuánto se paga en la aduana y cuánto cuesta cada lámpara

Jueves 4 de marzo de 2027. Nexo Comercio ha comprado **500 lámparas de escritorio** a un proveedor de fuera de la UE (operación **IMP-27-02**). El contenedor llegará al puerto de Valencia el 15 de marzo.

Sobre la mesa de Sara: la factura del proveedor, por **20.000 €**; la del flete marítimo hasta Valencia, por **1.000 €**; la oferta del seguro, por **200 €** (la póliza aún no ha llegado), y el presupuesto del camión de Valencia al almacén de Madrid, por **500 €**.

El caso supone un arancel del **4 %** y un IVA del **21 %**: son hipótesis del ejercicio, no una clasificación real.

❓ ¿Crees que la aduana cobra los derechos solo sobre el precio de la factura?

❓ ¿Qué información falta para saber cuánto pagará Nexo en la aduana?

❓ ¿Qué documento te permitiría comprobar cuánto costó el flete?

❓ ¿Es lo mismo lo que Nexo paga en la aduana que lo que le cuesta la mercancía?

MAPA DE LA UNIDAD

Lo que vamos a ver

7.1 Valor de transacción

7.2 Ajustes hasta la entrada

7.3 Derechos y otras medidas

7.4 IVA a la importación

7.5 Conciliación de la liquidación

Tres facturas que van juntas



Proveedor, flete y seguro. Tres facturas que van juntas.

Con el 4 % sobre 21.200, los derechos salen 848 euros.





¿Y el camión de Valencia?

El camión empieza en Valencia. Ese tramo ya va por dentro de la UE.





Pues fuera del valor, pero lo guardo para el IVA.

Lo anoto en la hoja.



CLAVE

Lo que pasa **antes de Valencia** entra en el valor en aduana; el camión, después de la entrada, va a la **base del IVA**.

El método principal: el valor de transacción



*«La base principal para determinar el valor en aduana de las mercancías será el **valor de transacción**, que es el **precio realmente pagado o por pagar** por ellas cuando se vendan para su exportación al territorio aduanero de la Unión, **ajustado, en su caso**».*

Reglamento (UE) n.º 952/2013, código aduanero de la Unión, art. 70.1 · Consulta la versión vigente

SUJETO OBLIGADO

Toda mercancía de fuera de la UE que se despacha a libre práctica: el valor sirve para los derechos, para la base del IVA y para las estadísticas.

NO OBLIGA A…

Copiar el total de la factura sin más: el precio se comprueba (condiciones y vinculación) y se ajusta.

CLAVE

La empresa responde del valor **aunque la declaración la presente un agente**.

La factura del proveedor de IMP-27-02

DATO	CONTENIDO	
Vendedor	Proveedor de fuera de la UE (empresa ficticia)	
Comprador	Nexo Comercio, S.L., Madrid	
Fecha	19 de febrero de 2027	
Mercancía	500 lámparas de escritorio	
Precio unitario		40,00 €
Importe total		**20.000,00 €**
Entrega	FCA terminal de contenedores del puerto de origen, Incoterms® 2020	
Pago	Transferencia a 30 días de la fecha de factura	

Factura ficticia, extracto.

CLAVE

Con **FCA** el proveedor entrega en origen: el flete y el seguro hasta Valencia los paga Nexo aparte y **no están en los 20.000 €**.

Cuatro condiciones a la vez

CONDICIÓN	PREGUNTA QUE HACES	PRUEBA EN IMP-27-02
Sin restricciones de uso no admitidas	¿Puede Nexo vender o usar las lámparas libremente?	Contrato sin cláusulas de uso
Sin condiciones que impidan valorar	¿El precio depende de otra compra o servicio?	Pedido y factura independientes
Sin reversión que no se pueda ajustar	¿Recibe el vendedor parte de la reventa?	Contrato sin pagos posteriores
Sin vinculación que influya	¿Son empresas del mismo grupo o socios?	Declaración de no vinculación

CLAVE

La vinculación **no impide por sí sola** usar el valor de transacción: la aduana puede pedir información para comprobar que no ha influido en el precio.

Métodos secundarios, uno detrás de otro

1

Idénticas

Valor de transacción de mercancías idénticas vendidas para exportar a la UE en fechas próximas.

→

2

Similares

Valor de transacción de mercancías similares, también en fechas próximas.

→

3

Deductivo

Parte del precio de reventa en la UE a compradores no vinculados.

→

4

Calculado

Coste de fabricación + beneficio + gastos generales habituales.

→

5

Último recurso

Medios razonables, con la información disponible en la UE.

CLAVE

El declarante puede pedir que se inviertan **los métodos 3 y 4**. Si la factura viene en dólares: tipo de cambio aduanero del **BCE**, no el del banco de Nexo.

¿Se suma o no se suma?



Se suma al precio

Si lo soporta el comprador y no está ya incluido: comisiones de venta y corretaje, envases y embalajes, cánones ligados a la mercancía y, sobre todo, el **transporte y el seguro hasta el lugar de entrada en la UE**, con la carga y la manipulación.

VS



No se suma

El transporte después de la entrada (identificado por separado), las comisiones de compra, los intereses de la financiación (por escrito y con las condiciones de la norma), el montaje posterior y los propios derechos de importación.

CLAVE

El valor en aduana es lo que cuesta poner la mercancía en la frontera de la UE: **ni un euro más, ni uno menos**.

7.2 · EJEMPLO

El valor en aduana de IMP-27-02

CONCEPTO	DOCUMENTO	IMPORTE	¿AL VALOR?
Precio de las lámparas	Factura del proveedor	20.000,00 €	Sí
Flete marítimo hasta Valencia	Factura del transitario	1.000,00 €	Sí
Seguro hasta Valencia	Oferta; falta la póliza	200,00 €	Sí
Camión Valencia–Madrid	Presupuesto del transportista	500,00 €	No
Valor en aduana		**21.200,00 €**	

Hasta que llegue la póliza, los 200 € del seguro son un importe previsto.

CLAVE

El lugar de entrada es el **puerto de Valencia**: lo de antes entra en el valor; lo de después, no.

Ni dos veces ni sin desglose

🔁

Gastos ya incluidos en el precio

Compra C: 15.000 € que ya incluyen 700 € de flete y 80 € de seguro. Valor en aduana: **15.000 €**, no 15.780 €.

✂️

Un solo flete hasta Madrid

Si el transitario factura 1.500 € hasta Madrid, pide que separe la parte hasta Valencia (1.000 €) y la posterior (500 €).

📎

Datos objetivos

Solo se suma lo de la lista del código aduanero, con datos objetivos y cuantificables.

🏦

Pagos a terceros

Si Nexo pagara una parte del precio a un banco del proveedor, esa parte también contaría.

CLAVE

Sin desglose, la parte posterior a la entrada es **difícil de excluir**.

🙋 PREGUNTA PARA LA CLASE

Compra D: precio 8.000 €, flete hasta el puerto de entrada 450 €, seguro hasta ese puerto 50 € y transporte interior posterior 250 €. ¿Cuál es el **valor en aduana**?

A 8.000 €

B 8.500 €

C 8.750 €

✔ 8.000 + 450 + 50 = 8.500 €. Los 250 € del transporte interior son posteriores a la entrada: quedan fuera del valor (actividad 5).

Ad valorem, específico o mixto

TIPO DE DERECHO	FÓRMULA	CÁLCULO EN IMP-27-02	DERECHOS
Ad valorem 4 % (caso)	Valor × tipo	21.200 € × 4 %	848,00 €
Específico 1,50 € por unidad	Unidades × importe	500 × 1,50 €	750,00 €
Mixto 3 % + 0,50 € por unidad	Valor × tipo + unidades × importe	636 € + 250 €	886,00 €

Todos los tipos son hipótesis didácticas. Con un 5 % ad valorem, los derechos serían 1.060 €.

CLAVE

Se aplican los tipos vigentes el día en que la aduana **admite la declaración** (16/3/2027), no los del día del pedido: entonces nace la deuda aduanera.

No solo el tipo: otras medidas

TARIC muestra, para cada código, origen y fecha, los derechos y las medidas vigentes ese día. Guarda la consulta fechada en el expediente.



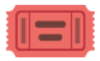
Antidumping o compensatorios

Se suman al derecho ordinario cuando el producto y el origen coinciden con los de la medida.



Contingentes arancelarios

Tipo reducido para una cantidad limitada; cuando se agota, vuelve el tipo normal.



Suspensiones y preferencias

Tipos rebajados o nulos con requisitos y, en las preferencias, prueba de origen.



Restricciones y controles

Licencias, certificados o vigilancia: no cambian el importe, pero pueden impedir el levante.

CLAVE

Para saber el tipo hacen falta el **código** (unidad 5), el **origen** (unidad 6) y la **fecha**.

Cuánto cuesta cada lámpara en el almacén



21.700 ÷ 500 = 43,40 € · 22.548 ÷ 500 = 45,10 € · 22.668 ÷ 500 = 45,34 €. Honorarios del agente (120 €): hipótesis del cuadro 1. Los 22.548 € coinciden con la base del IVA (7.4) porque aquí suman lo mismo, pero son magnitudes distintas.

CLAVE

El arancel encarece **1,70 € cada lámpara**: Omar tendrá que repercutirlo en su precio de venta o asumirlo.

La base del IVA no es la del arancel

⚖️

Base imponible = ***valor de aduana*** *+ los impuestos,* ***derechos*** *y gravámenes devengados fuera del territorio del impuesto o con motivo de la importación (excepto el propio IVA) + los gastos accesorios, como comisiones, embalaje,* ***transporte y seguro****, que se produzcan «****hasta el primer lugar de destino de los bienes en el interior de la Comunidad****».*

Ley 37/1992, del IVA, art. 83.Uno · Consulta la versión vigente

SUJETO OBLIGADO

La importación de bienes: la aduana liquida el IVA junto con los derechos.

NO OBLIGA A…

El IVA a la importación no es un derecho de aduana ni forma parte de la deuda aduanera en sentido técnico.

CLAVE

Primer lugar de destino: el de la carta de porte (el almacén de Madrid). Si no consta, donde se desagrupa por primera vez.

Del valor en aduana a la cuota del IVA

Base del IVA = valor en aduana + derechos + transporte hasta el primer lugar de destino

Valor en aduana	20.000 + 1.000 + 200	**21.200,00 €**
+ Derechos (4 %)	21.200 × 4 %	**848,00 €**
+ Camión Valencia–Madrid	primer lugar de destino	**500,00 €**
Base del IVA	21.200 + 848 + 500	**22.548,00 €**
IVA (21 %, supuesto)	22.548 × 21 %	**4.735,08 €**

Error frecuente: olvidar el camión. La base sería 22.048 € y Nexo declararía 105 € de IVA menos de lo debido.

CLAVE

Los 500 € del camión **no estaban** en el valor en aduana, pero **sí entran** en la base del IVA.

Tres magnitudes que no se deben mezclar



Deuda aduanera: 848 €

Los derechos de importación. Recurso propio de la UE y, salvo devolución o condonación, un coste.



IVA a la importación: 4.735,08 €

Lo liquida la aduana, pero es un impuesto interior: si Nexo cumple los requisitos, lo deduce. No es un coste.



Coste comercial: 22.668 €

Precio, transporte, seguro, derechos y otros gastos, como los honorarios del agente de aduanas.

CLAVE

Lo que se paga no es lo que cuesta: lo que se paga en la aduana (derechos + IVA) no es el coste de la mercancía.

7.5 · CUADRO 1

Conciliación de IMP-27-02

CONCEPTO	QUIÉN LO COBRA	IMPORTE	¿COSTE PARA NEXO?
Precio de las lámparas	Proveedor	20.000,00 €	Sí
Flete y seguro hasta Valencia	Transitario y aseguradora	1.200,00 €	Sí
Camión Valencia–Madrid	Transportista	500,00 €	Sí
Derechos (deuda aduanera)	Aduana	848,00 €	Sí
IVA a la importación	Aduana	4.735,08 €	No, si es deducible
Honorarios del agente	Agencia de aduanas	120,00 €	Sí
IVA de los honorarios	Agencia de aduanas	25,20 €	No, si es deducible

Caso ficticio; honorarios del agente: hipótesis.

CLAVE

Pago a la aduana **5.583,08 €** · coste en el almacén **22.668 €** (45,34 € por lámpara) · salidas de caja **27.428,28 €**, de las que 4.760,28 € son IVA deducible.

Levante, plazo e IVA diferido

Admisión

Nace la deuda

La aduana admite la declaración: se aplican los tipos de ese día.

Notificación

Plazo de pago

Lo fija la aduana y no puede superar diez días.

Con garantía

Aplazamiento

En general, de 30 días.

Levante

Pagado o garantizado

Sin pago ni garantía de los derechos, no hay levante.

IVA diferido

Declaración mensual

En la aduana solo 848 €; los 4.735,08 € van a la declaración del IVA, donde se deducen.

CLAVE

El IVA diferido exige **liquidación mensual**, cumplir los requisitos y haber ejercido la opción a tiempo.

CASO RESUELTO · PASO A PASO

La liquidación de IMP-27-02



Irene, con la ayuda de Sara

500 lámparas compradas FCA puerto de origen y despachadas en Valencia. Arancel del 4 % e IVA del 21 %: hipótesis expresas del caso. Caso ficticio.

1. **Datos y pruebas.** Precio y flete, verificados con sus facturas; seguro (oferta) y camión (presupuesto), previstos; tipos, supuestos.
2. **Valor en aduana.** Condiciones cumplidas y proveedor no vinculado: 20.000 + 1.000 + 200 = 21.200 €. El camión queda fuera.
3. **Derechos.** 21.200 × 4 % = 848 €: la deuda aduanera.
4. **Base del IVA.** 21.200 + 848 + 500 = 22.548 €.
5. **IVA y total.** 22.548 × 21 % = 4.735,08 €; en la aduana, 848 + 4.735,08 = 5.583,08 €.
6. **Supuesto y verificado.** Póliza, carta de porte y factura del transportista; TARIC con código y origen, y el tipo del IVA aplicable.

✔ Valor en aduana **21.200 €**, derechos **848 €**, base del IVA **22.548 €**, IVA **4.735,08 €**. Total en la aduana: **5.583,08 €**, con la deuda aduanera y el IVA separados.

🙋 PREGUNTA PARA LA CLASE

Con la opción del **IVA diferido**, ¿cuánto pagaría Nexo en la aduana por IMP-27-02?

A 5.583,08 €

B 848 €

C 4.735,08 €

✔ Solo los derechos. Los 4.735,08 € de IVA irían a la declaración mensual del IVA del mes en que reciba la liquidación, donde también se deducirían.

APRENDE CON LA IA

La respuesta que recibió Irene

Tres frases del asistente de IA y una de la Clave. Pulsa cada tarjeta.

«El valor en aduana es el precio de la factura: el flete y el seguro son servicios»

BULO

Se suman el flete y el seguro hasta Valencia: 21.200 €, y los derechos son 848 €, no 800 €.

«El IVA se calcula sobre el valor en aduana, sin añadir nada más»

BULO

Se añaden los derechos y el camión hasta Madrid: base 22.548 €, IVA 4.735,08 €.

«El IVA forma parte de la deuda aduanera y es un coste que no se recupera»

BULO

Es un impuesto interior y, si se cumplen los requisitos, se deduce.

«Lo que se paga en la aduana no es lo que cuesta la mercancía»

OK

Clave de 7.5: derechos + IVA no es el coste.

REPASO

Ideas clave

- El valor en aduana es la cifra con la que se calculan los derechos; también es el punto de partida de la base del IVA y de las estadísticas.
- El método principal es el valor de transacción: el precio realmente pagado o por pagar, comprobado y ajustado (CAU, art. 70.1).
- El precio solo sirve si se cumplen cuatro condiciones; la vinculación no lo impide por sí sola si no ha influido en el precio.
- Si no sirve, métodos secundarios en orden: idénticas, similares, deductivo, calculado y último recurso (3 y 4 se pueden invertir).
- Al precio se suman el transporte y el seguro hasta el lugar de entrada en la UE: en IMP-27-02, 20.000 + 1.000 + 200 = 21.200 €.
- Los derechos dependen del código, el origen y la fecha de admisión: 21.200 × 4 % = 848 €. Revisa en TARIC las demás medidas.
- Base del IVA = valor en aduana + derechos + gastos hasta el primer lugar de destino: 22.548 €; IVA del 21 %, 4.735,08 €.
- Deuda aduanera (848 €), IVA a la importación (4.735,08 €, deducible) y coste comercial (22.668 €, 45,34 € por lámpara) son tres cosas distintas.
- Sin pago o garantía no hay levante; con IVA diferido, en la aduana solo se pagan los derechos.



¡Ahora te toca a ti!

Repasa, practica y comprueba lo que has aprendido.

📝 **Resumen**

✅ **Test**

👆 **Interactivos**

Libro, presentaciones, resúmenes y tests gratis en **josesande.com**